

**DECLARACIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS DE EDUCACIÓN DE LA
COORDINACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL CENTROAMERICANA (CECC) DEL
SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA (SICA)
ANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19**

16 de abril de 2020

Las Ministras y los Ministros de Educación de la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana (CECC) del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), frente a la situación crítica en los Sistemas Educativos de la región, generada por la Pandemia COVID-19

DECLARAN

Que, es de la más alta conveniencia actuar con una visión y algunas estrategias comunes para continuar atendiendo la situación mientras dure la pandemia e ir preparando el retorno a las aulas, cuando se juzgue oportuno. Compartir e intercambiar criterios, instrumentos, herramientas y recursos con los que cada uno de los Ministerios de Educación de los países permitirá potenciar las acciones y ahorrar energías en tareas que pueden ser asumidas de manera colaborativa, en el marco del espíritu que anima la integración regional.

Que, es preciso reconocer la labor comprometida de maestras y maestros de la región, quienes están desarrollando diversas tareas tanto presenciales como a distancia, en la medida que dan sus posibilidades de acción

Que, con el propósito de alcanzar los objetivos precitados, el Consejo de Ministros acuerda la puesta en marcha de un **Plan de Contingencia** que ha sido elaborado bajo los siguientes principios:

1. El compromiso de velar por el **derecho a la Vida, a la Salud, a la Alimentación Saludable y a la Educación** de todos los niños, niñas y jóvenes de la región SICA.
2. La voluntad política, para atender, de manera particular, las necesidades de quienes viven en condiciones de vulnerabilidad por diversos factores con especial atención a los indígenas y discapacitados, de tal manera que se haga efectivo el lema asumido por todos: "que nadie se quede atrás".
3. El aprovechamiento las capacidades instaladas de los Ministerios de Educación para la conformación de equipos técnicos operativos que coordinen y conduzcan la implementación del **Plan de Contingencia**, bajo la coordinación general de la Secretaría Ejecutiva de la CECC.

Que, el Consejo de Ministros instruye a la Secretaría Ejecutiva de la CECC –en el marco de las funciones que le son propias– tomar las medidas pertinentes para poner en marcha el **Plan de Contingencia** con los siguientes ejes de trabajo:

1. Actualización permanente e intercambio de información, de buenas prácticas y de lecciones aprendidas entre los Ministerios de Educación de la región:

- Mediante el establecimiento de un mecanismo sistemático para compartir criterios y dar a conocer iniciativas, lecciones aprendidas en las actuales circunstancias.
- Dar continuidad a los intercambios entre los Ministros mediante sesiones virtuales.
- Mediante la realización de un inventario de las acciones que están ejecutando los Ministerios de Educación y que brindan capacidad de respuesta rápida a docentes y estudiantes, para atender las necesidades educativas y de aprendizaje, así como aquellas de alimentación y nutrición adecuada de los estudiantes para seguir aprendiendo bajo las circunstancias de la emergencia por el COVID 19.
- Facilitar herramientas comunes a los países para revisar muchas políticas educativas que necesitan ser actualizadas, lo que ha sido puesto en evidencia por las circunstancias de la Pandemia. En particular i. las relacionados con los modos y formatos de educación no presencial y las relacionadas con las trayectorias educativas y el fortalecimiento de las tecnologías y la conectividad para educación; ii. las relacionadas con la revisión de los marcos legales y normativos que permitan tener la flexibilidad para tener respuestas apropiadas a las situaciones críticas, en la expectativa de previsible intermitencias en la continuidad de la escolaridad presencial.

2. Fortalecer los recursos de pedagogía a distancia de los Ministerios de Educación de la región para suplir la escolaridad presencial:

- Mediante el diseño de un mecanismo para compartir capacidades y potenciar el uso de recursos disponibles, virtuales, a distancia y otros medios en uso en cada país de la región, tomando como punto de partida la realización de un inventario regional de esos recursos. En el marco de la adecuación a la diversidad de visiones culturales que se reconocen en la región, incluyendo la diversidad lingüística.
- Mediante la capacitación del personal docente en metodologías asociadas a este tipo de recursos potenciando su capacidad en el uso de tecnologías relacionadas al aprendizaje de los estudiantes.
- Mediante el diseño de un mecanismo similar para compartir capacidades y potenciar el uso de radio y televisión educativa disponibles en cada país de la

región, tomando como punto de partida la realización de un inventario regional de esos recursos.

- Mediante la capacitación del personal docente en estos recursos para prepararlos y potenciar su capacidad de interactuar dentro de situaciones de intermitencia en la continuidad del sistema escolar presencial.
- Gestionar ante los organismos internacionales competentes los aportes técnicos que pueden ofrecer para la situación que enfrentan en este aspecto los Sistemas Educativos de la región.
- Fortalecer los procesos iniciados por los Ministerios de Educación, para asegurar la sana alimentación de los estudiantes en la búsqueda de garantizar un estado íntegro de salud ante los factores críticos por COVID-19
- Elaborar un proyecto de desarrollo amplio de Recursos Virtuales de Aprendizaje para la región con el patrocinio de entes de la cooperación internacional. Incluyendo continuar las conversaciones para ampliar la conectividad y la dotación de equipo tecnológico en la red de escuelas de los países. Así como otro tipo de materiales impresos de amplia difusión tanto para estudiantes como para docentes.

3. Compartir criterios e iniciativas para la preparación del retorno a clases, que incluye la reapertura y funcionamiento seguro de los centros educativos:

- Mediante la organización de actividades de diverso tipo para compartir criterios y lograr, en cuanto sea posible, criterios comunes para enfrentar un año escolar con ribetes absolutamente singulares. Un aspecto a destacar es la organización de actividades para el análisis y opciones sobre la duración del año escolar 2020, por parte de las y los Ministros de la región. Así como de otros aspectos tales como replanteos curriculares, evaluación de los aprendizajes y promoción, entre otros.
- Mediante actividades que –aprovechando la coyuntura– se orienten a acordar el diseño de un “Currículo en la emergencia” con algunas características como las siguientes:
 - o Acuerdo regional y construcción colectiva de un modelo de aprendizaje interdisciplinario por proyectos, tomando como referencia aspectos de la Pandemia del COVID-19. Así podrían fortalecerse en cada nivel que corresponda, las competencias básicas en las diversas áreas del currículo.
 - o Acuerdo regional y acción conjunta para la adopción de estrategias especiales en el retorno a clases, bajo el concepto de “Currículo dosificado”, considerando como prioridad: i. la contención socioemocional de los alumnos; ii. el reforzamiento y nivelación, en todos los niveles educativos, de las “competencias básicas” para el aprendizaje, que habrán sufrido deterioro durante el período vivido y el fomento de la lectura; iii. Formación en Ciudadanía orientada a articular acciones de todos los sectores y actores para enfrentar las situaciones derivadas de los momentos críticos, con los elementos que aporte el concepto de “Cultura Viva”; iv. En

el marco general de la pertinencia cultural que requiere la inclusión de todas y todos los estudiantes y el respeto a la diversidad de culturas e idiomas en los países.

- Analizar e implementar criterios especiales en los aspectos metodológicos requeridos para un año con las características presentes.
- Fortalecimiento de la comunidad educativa, para las relaciones entre docentes, estudiantes y familia, así como una más estrecha relación con instituciones de educación superior para fortalecer las capacidades docentes y de investigación.
- Desarrollar mecanismos de alerta temprana para prestar especial atención a la previsión de la exclusión escolar, que podría tener características especiales como consecuencia de la crisis en desarrollo.
- Definir en conjunto criterios técnicos especiales para la evaluación Integral de los estudiantes atendiendo las condiciones del año escolar propiciados por el COVID -19, sobre todo, respetando su Derecho a seguir aprendiendo y a verse afectado lo menos posible en un año irregular por las condiciones ya conocidas. Promoviendo experiencias que algunos países han desarrollado ya.
- Definirlos criterios, también, para articular debidamente la finalización del año escolar actual con el siguiente año, que involucra asuntos como la dosificación del currículo y procedimientos de promoción. Con particular atención a los perfiles de salida, que va a demandar particular atención a los momentos de transición de nivel a nivel, incluyendo el final, que podría requerir una mejor vinculación con las instituciones de educación superior.
- Para la sistematización de lecciones aprendidas en la implementación de programas de nutrición escolar en la crisis, aspecto complementario importante en la educación.

4. Explorar conjuntamente relaciones posibles de cooperación de los organismos internacionales

- Gestionar cooperación técnica y financiera de organismos internacionales para el apoyo a las acciones a realizarse en el marco de los ejes del Plan de Contingencia, desde la perspectiva de la integración regional.
- En el contexto de la crisis, explorar con los organismos de cooperación y con la empresa privada, las posibilidades para mejorar la infraestructura tecnológica y de conectividad tanto de los Ministerios de Educación como del sistema educativo, de manera emergente en el corto plazo y a futuro.

5. Poner en común algunas de las capacidades técnicas de los Ministerios de Educación

- Conformar, bajo la coordinación de la SE-CECC/SICA, equipos técnicos para la implementación de cada uno de los puntos acordados. Esos equipos estarán

conformados por dos o tres profesionales competentes de los Ministerios de Educación de la Región.

6. Autorizar la moratoria temporal (por el año 2020) en el cumplimiento del inciso 7 del artículo 25 del Convenio Centroamericano de Unificación Básica de la Educación, luego de la consulta a las Cancillerías de cada país, según corresponda.

- Dado que la necesidad sanitaria de mantener el distanciamiento social impedirá concentrar a las y los estudiantes en sus aulas por un tiempo considerable, resulta imposible cumplir durante el presente año 2020 con un curso lectivo anual de 200 días presenciales, como lo establece el Convenio Centroamericano de Unificación Básica de la Educación (Artículo 25 inciso 7). En virtud de ello, la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana (CECC) del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), autoriza a los estados miembros a exonerarse por esta única vez (curso lectivo 2020) del cumplimiento de dicha disposición, haciendo prevalecer el derecho a la vida y a la salud de los y las estudiantes derechos amenazados por la pandemia COVID 19, y el interés superior de las personas menores de edad, pertenecientes a las comunidades educativas nacionales.

*Adoptada en reunión virtual por **Gloria Menjivar Videz**, Subsecretaria de Asuntos Técnico-Pedagógicos de la Secretaría de Educación de Honduras y Presidencia Pro Tempore de la CECC/SICA; **Patrick Faber**, Ministro de Educación, Juventud, Deportes y Cultura de Belize; **Giselle Cruz Maduro**, Ministra de Educación Pública de Costa Rica; **Carla Evelyn Hananía de Varela**, Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología de El Salvador; **Claudia Ruiz Casasola**, Ministra de Educación de Guatemala; **Miriam Soledad Ráudez Rodríguez**, Ministra de Educación de Nicaragua; **Maruja Gorday de Villalobos**, Ministra de Educación de Panamá; **Víctor Ricardo Sánchez Jáquez**, Viceministro de Educación, República Dominicana.*